

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.**

**MATERIA: RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL.**

**TEMA: ANALISIS DE LA DECLARACION DE ASUNCION.**

**DOCENTE: DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ.**

**ALUMNO: SANTIAGO OSCAR CASTILLO CALDERÓN**

**Tapachula, Chis. 31 de Enero 2016**

**Análisis de la Declaración de Asunción: Principios sobre Rendición de Cuentas en México (OLACEFS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. La rendición de cuentas es la base para el buen gobierno. | Administración Pública de la federación y algunos estados. | La rendición de cuentas de manera clara, concisa y precisa, son la base para un buen gobierno, pues con esto la población en general tendrá la constancia de que los recursos públicos se están ejerciendo de manera trasparente; entiendo que es un gran reto para las Entidades  Fiscalizadoras Superiores, porque de alguna manera es su responsabilidad desde luego junto con el Gobierno y la ciudadanía, por su parte las EFS a través de contraloría y auditorias sobre manejo de recursos públicos principalmente y la ciudadanía en la exigencia de estas.  Este principio abarca la Realización de estudios, difusión, capacitación, limitantes, retroalimentación, articulación de iniciativas, diseño de indicadores entre otros pero considero que se puede incluir que no es un tema nuevo, la participación de las entidades fiscalizadoras superiores a fin de que coadyuven con sus respectivas administraciones en la materialización de un buen gobierno. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Obligación de informar y justificar. | Administración Pública de la federación y algunos estados | La obligación de todo gobernante como custodio de recursos económicos es informar y justificar estos recursos de manera concisa y precisa a los órganos de control externo y públicamente a la ciudadanía, quienes debemos de exigir que se nos haga de conocimiento sobre la toma de decisiones, resultado de programas de política públicas, empleo de recursos públicos para que en la medida de lo posible se conformar un buen gobierno.  Ahora por otro lado debemos tomar en cuenta el alto costo que conlleva, recabar, seleccionar, corroborar y difundir la información.  El presupuesto de la Auditoria Superior de la Federación es una muestra clara de los elevados costos por estas intervenciones.  La secretaria de contraloría invierte demasiado dinero y hora hombre en los procesos de acopio de información y que decir de la Cámara de Diputados.  Ahora la paradoja, se puede asignar una considerable cantidad de recursos para implementar grupos que vigilen a los funcionarios públicos en el buen manejo de los recursos pero después otros grupos que vigilen a los primeros, y esto se vuelve cíclico, cuento de nunca acabar. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Integralidad del sistema de rendición de cuentas. | Administración Pública de la federación y algunos estados | El Sistema de rendición de cuentas está conformado por una muy variada cantidad de actores sociales que se interrelacionan tanto en el plano institucional como con la ciudadanía, por lo que considero que la entidades fiscalizadoras superiores y los gobiernos, son los responsables de que se tenga una exitosa coordinación entre dichos actores, así mismo es la propia EFS que debe tener como premisa que cada uno de ellos ejecute su papel de manera integrada, esto desde luego para un mejor desempeño en el sistema de rendición de cuentas. Las entidades fiscalizadora superiores forman parte de un conjunto de mecanismos del sistema de rendición de cuentas que tienen que relacionarse con agencias estatales (instancias de nivel horizontal), la sociedad civil, la prensa, etc. (instancia a nivel vertical), en el primer caso las EFS deben de informar al congreso y poder judicial, en el segundo principalmente a la ciudadanía sobre la gestión de los gobernantes.  La integralidad del sistema de rendición de cuentas se ve opacado por las acciones de alaguno funcionarios públicos como el fraude, la malversación de fondos, la corrupción, la escasa participación social entre otros. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Transparencia de la rendición. | Administración Pública de la federación y algunos estados | La trasparencia es un requerimiento de la ciudadanía que tiene el interés de conocer los procedimientos y normas de los administradores de recursos públicos, porque en la medida que esta situación se consolide, se fortalece la confianza entre los gobernantes y los gobernados, por otro lado habrá que promover que en la medida de lo posible la unidad de transparencia sea más eficiente y eficaz en el acopio de la información que requiere la ciudadanía y publicarla de manera clara, y sin maquillajes ni retoques, porque de no hacerlo así se transgreden los derechos del ciudadano; la transparencia y la rendición de cuentas van de la mano hay que promover estas culturas que redundan en el bienestar social. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Sanción del incumplimiento. | Administración Pública de la federación y algunos estados | Lo descrito en esta guía para este principio es muy integro, sin embargo si no se cumple como está establecido de nada sirve lo escrito, aborda temas como: eficiencia en el sistema de sanciones, caracterización de hechos, listado de obligaciones y responsabilidades de los funcionarios, informes, coordinación institucional, registro de sancionados, capacitación, indicadores, entre otros.  Con respecto a la eficiencia en el sistema de sanciones que es una de las partes medulares de este principio.  Sabemos de antemano que hay autoridades que vigilan y sancionan, una más que solo vigilan y otras que solo sancionan, desde luego que vigilar el cumplimiento de procedimientos, normas, reglas, leyes, etc. Y sancionar su incumplimiento es muy complejo, en ocasiones no se lleva a cabo como debiera, lo que provoca que, al impugnar una infracción, esta quede sin efecto o que se pierde su finalidad y su carácter de preventivo y por desgracia volvemos a lo de siempre impunidad, por lo que es apremiante encontrar la manera de que sea eficaz y eficiente la actividad del que vigile que sancione. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Participación ciudadana activa. | Administración Pública de la federación y algunos estados | Considero que este principio aun no es notorio principalmente en la administración municipal ya que es aquí en donde no se palpa la intervención de la ciudadanía en procesos de decisión o formulación de políticas públicas, esto por desgracia nos convierte en cómplices ya que permitimos que vulneren nuestros derechos como ciudadanos, parto del hecho de que la participación ciudadana es un concepto relacionado con la democracia participativa, recordemos que para construir políticas públicas se requiere de por lo menos la voluntad de los funcionarios públicos y la participación ciudadana.  Me parece muy loable el hecho de disponer de oficinas de orientación e información para que la ciudadanía pueda tramitar denuncias sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del estado, baso lo anterior en el hecho de que en la medida de que los ciudadanos este mas informados, orientados, capacitados y concientizados en la realización de cualquier actividad esta se llevara a cabo de manera más integra. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Marco legal para la rendición de cuentas. | Administración Pública de la federación y algunos estados | La constitución platica de los estados unidos mexicanos (art. 115), leyes, reglamentos, convenios, planes, etc. sistematizan la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, son muchos los que intervienen en la vigilancia, seguimiento y control de los recursos públicos y aun así los resultados son muy limitados, se requiere de una mayor participación del consejo de desarrollo municipal (representantes de la participación organizada de la comunidad.  Considero que la, principal limitación para una mejor rendición de cuentas en los municipios es que el marco jurídico es todavía confuso, además creo que se deberían promover reformas jurídicas que redunden en beneficio de la trasparencia y fiscalización, que los entes de control interno de los municipios (en caso de que los haya, sean inflexibles en su actual) y como bien lo menciona la guía para la implementación de los principios sobre rendición de cuentas de la declaración de asunción 2014, hay que *incentivar la implementación progresiva del modelo integral de rendición de cuentas teniendo en cuenta las particularidades de las dinámicas institucionales a nivel nacional y territorial*. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
| 1. Liderazgo de la EFS | Administración Pública de la federación y algunos estados | El encabezado de este principio es la esencia del liderazgo de la EFS, y me parece muy acertado, refiere: *Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejoras prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes, junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema en procura del buen gobierno.*  Las entidades fiscalizadoras superiores aportan de manera significativa el fortalecimiento para una buena gobernanza ya que fomentan de alguna manera, la trasparencia, la responsabilidad, la honestidad de los servidores públicos, la no corrupción, etc., en este sentido cabe hacer mención que la definición de Liderazgo incluye: convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar de forma eficaz y eficiente y una de las múltiples características de un líder es la rectitud en su actitud y su alimento que es la excelencia. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIO** | **EN DONDE APLICA** | **COMENTARIOS U OBSERVS.** |
|  | Administración Pública de la federación y algunos estados | Refiero lo anterior porque tiene mucha injerencia el actuar de las entidades fiscalizadoras superiores y depende de ellas en gran parte la eficiencia en la rendición de cuentas y la procura de un buen gobierno, ya que si dichas entidades materializan sistemas eficaces y eficientes en el cumplimiento de procedimientos en la vigilancia, supervisión, seguimiento y “control” de los recursos públicos, junto con el gobierno y la ciudadanía entonces podríamos superar las malas acciones de los temas que tanto no preocupan. |

**NOTA. Tome como referencia a los órdenes federal y estatal, con la idea de ser más objetivo, sin embargo, otro método de realizar esta actividad es siendo más específico puntualizando cada uno de los principios para cada uno de los órdenes, sea federal, estatal o municipal.**